

Rad No.: 25-240-148904

Barranquilla, 2/10/2025

Señor(a)
MANUEL POLO
Calle 2 No. 7 – 34
Tucurinca

Contrato: 17122009

Asunto: Solicitud de Información Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 17 de septiembre de 2025, radicada bajo el No. AR- 25-000281, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en el Calle 2 No. 7 – 34 de Tucurinca, nos permitimos hacer los siguientes respetuosos comentarios:

Reiteramos tal como se le informo mediante la comunicación No. 25-240-134845 del 24 de julio de 2025 que, el crédito Brilla facturado bajo el producto financiero 53090349 corresponde a un traslado de deuda proveniente del contrato origen 66378303 donde el señor BRIAN JOSE TRONCOSO VILLANUEVA (deudor) adquirió un crédito Brilla el día 8 de abril de 2025 por un valor de \$8.659.500.00 financiados a 60 cuotas mensuales, en donde usted MANUEL GUILLERMO POLO FERRER figura como deudor solidario (codeudor).

Cabe anotar que la citada deuda fue trasladada al contrato No. 17122009 en el mes de junio de 2025, debido a que el propietario del inmueble con contrato No. 66378303 solicitó el retiro de esta deuda ya que en ningún momento la solicitó, por lo cual, al no ubicarse al deudor, fue trasladado al codeudor del crédito.

Ahora bien, teniendo en cuenta su petición nos permitimos anexar nuevamente copia de la solicitud de crédito antes mencionado.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73
231531240

Anexo lo enunciado